

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27011** HUESCA

Edicto

Doña Concepción Alberdi Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de Acreedores n.º 695/2008, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2016, auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones de Carpián, S.L. con CIF B22107270.

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros.

3. La misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 1 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033562-1